



Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 5 de marzo de 2025

Número 6734-III

CONTENIDO

Proposiciones

- 2 Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a incluir la salud visual como una acción prioritaria dentro del programa sectorial de salud 2025-2030, a cargo de la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, del Grupo Parlamentario del PVEM

Anexo III-3

Miércoles 5 de marzo

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A INCLUIR LA SALUD VISUAL COMO UNA ACCIÓN PRIORITARIA DENTRO DEL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2025-2030, A CARGO DE LA DIPUTADA NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

La que suscribe, **diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La salud visual es un pilar fundamental para el bienestar individual y social, al permitir el desarrollo pleno de las personas en su vida cotidiana, educativa y laboral. La deficiencia visual y la ceguera impactan significativamente la calidad de vida de quienes las padecen, generando barreras en el acceso a oportunidades y aumentando la vulnerabilidad de ciertos sectores de la población, especialmente en personas adultas mayores y personas con discapacidad.

A nivel mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que más de 2,200 millones de personas tienen deficiencia visual o ceguera,¹ de las cuales al menos la mitad pudieron haberse prevenido con atención oftalmológica oportuna. En México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reporta que más de 2.2 millones de personas presentan algún grado de discapacidad visual, lo que genera costos económicos y sociales significativos para las familias y el sistema de salud.²

Las principales afecciones que causan el deterioro de la visión o la ceguera son: las cataratas (94 millones), los errores de refracción (88,4 millones), la degeneración macular relacionada con la edad (8 millones), el glaucoma (7,7 millones) y la retinopatía diabética (3,9 millones).³

Aunque estas afecciones pueden afectar a personas de todas las edades, son más comunes en personas adultas mayores de 50 años⁴ y personas con enfermedades crónicas degenerativas como la diabetes, cuya prevalencia en México corresponde a 31.5%, y en países industrializados se ha convertido en la principal causa por la que las personas pierden el sentido de la vista.⁵

El envejecimiento poblacional y la prevalencia creciente de enfermedades crónicas como la diabetes han incrementado el riesgo de enfermedades visuales prevenibles, lo que hace urgente la necesidad de garantizar un acceso equitativo a la atención oftalmológica de calidad desde el primer nivel de atención.

Impacto en la calidad de vida y la economía

La discapacidad visual afecta todas las etapas de la vida. En la infancia puede repercutir en el rendimiento académico y el desarrollo social; en las personas adultas se asocia con mayores tasas de desempleo y problemas de salud mental como la depresión; y en las personas adultas mayores incrementa el riesgo de caídas, aislamiento social y dependencia.⁶

Desde una perspectiva económica, la falta de atención visual adecuada implica costos elevados para las sociedades, se estima que la carga económica mundial atribuida a las deficiencias visuales y la ceguera asciende a 411 mil millones de dólares anuales.⁷ Por esta razón, garantizar el acceso a servicios oftalmológicos no solo es un asunto de derechos humanos sino también una estrategia costo-efectiva para el desarrollo de las sociedades.

Medidas para combatir la ceguera prevenible

Las soluciones para abordar la discapacidad visual existen y son rentables. La detección temprana es clave para prevenir afecciones graves como la degeneración macular asociada a la edad, el edema macular y la retinopatía diabética, lo que subraya la importancia de integrar revisiones oftalmológicas dentro de los servicios de atención primaria.

Además, es necesario impulsar estrategias de concientización y educación sobre la salud visual, promoviendo hábitos saludables y el acceso a revisiones periódicas. También, contar con información actualizada y desagregada sobre salud visual es fundamental para

garantizar el derecho a la salud, reducir la ceguera prevenible y mejorar la calidad de vida de la población.

Desde un enfoque de inclusión social y derechos humanos, es imperativo fortalecer la salud visual como parte de las políticas públicas, garantizando que todas las personas, sin distinción alguna, tengan acceso a la detección temprana de enfermedades visuales y tratamiento oportuno. La falta de atención visual adecuada puede incrementar la desigualdad y limitar el ejercicio pleno de derechos fundamentales como la educación, el trabajo y la movilidad.

Un llamado a la acción para atender la salud visual

La ceguera y la discapacidad visual se pueden prevenir en aproximadamente el 80% de los casos, por ello, los gobiernos deben comprometerse a garantizar servicios oftalmológicos accesibles y de calidad para todas las personas.⁸

De esta manera, en México se presenta la oportunidad de incluir la salud visual en el Programa Sectorial de Salud (Prosesa) 2025-2030, lo que representaría un paso fundamental para materializar el derecho a la protección de la salud y asegurar una cobertura universal efectiva.

Asimismo, se requiere desarrollar otras estrategias de salud pública orientadas a garantizar una adecuada atención oftalmológica como la detección temprana de enfermedades visuales mediante revisiones oftalmológicas gratuitas en consultas de primer nivel, priorizando los grupos de población más vulnerables como las personas adultas mayores y personas con discapacidad; fortalecer la formación y contratación de profesionales especializados en oftalmología y retinopatía en las instituciones de salud del sector público; implementar campañas de concientización sobre prevención y tratamiento de enfermedades visuales; promover la investigación y recopilación de datos sobre salud visual para mejorar la toma de decisiones; así como garantizar la asignación de recursos suficientes y sostenibles para la implementación de estas acciones.

Las acciones prioritarias deben enfocarse en la detección temprana, la distribución equitativa de servicios oftalmológicos y el acceso a tratamientos oportunos e innovadores de enfermedades visuales en todas las etapas de la vida.

Garantizar la salud visual no solo es una cuestión de equidad, también es un compromiso con el desarrollo social y económico de la población. Es momento de priorizar la atención oftalmológica dentro de las estrategias de salud pública y trabajar para que ninguna persona quede excluida del derecho fundamental a ver el mundo con claridad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, elevo a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal a incluir a la salud visual como un acción prioritaria dentro del Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2025-2030, con el objetivo de definir las políticas de prevención, detección y atención temprana del conjunto de enfermedades visuales que pueden afectar a las personas en las distintas etapas de la vida, particularmente para aquellas que viven con enfermedades crónicas como la diabetes, así como las que son propias del envejecimiento, y con ello otorgar mayor calidad de vida y disminuir la discapacidad visual que dichas enfermedades generan.

Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que en el marco de sus facultades, se establezcan los mecanismos necesarios para la asignación de recursos suficientes y sostenibles que garanticen la prevención, detección y atención de las diversas enfermedades visuales que aquejan a la población mexicana, particularmente a personas que viven con diabetes y personas adultas mayores.

Notas:

1. Véase, Organización Mundial de la Salud (08 de octubre 2019). La OMS presenta el primer Informe mundial sobre la visión. Disponible en: <https://www.who.int/es/news/item/08-10-2019-who-launches-first-world-report-on-vision>

2. Véase, Secretaría de Salud (08 de octubre de 2020). Día Mundial de la Visión 2020. Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/es/articulos/dia-mundial-de-la-vision-2020?idiom=es>

3. Véase, Organización Mundial de la Salud (10 de agosto 2023). Ceguera y discapacidad visual. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/blindness-and-visual-impairment>

4. Op.Cit.

5. Véase, Secretaría de Salud (22 de julio de 2018). Retinopatía diabética o ceguera irreversible por inadecuado control de la diabetes. Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/documentos/retinopatia-diabetica-o-ceguera-irreversible-por-inadecuado-control-de-la-diabetes>

6. Véase, UNAM Global Revista (08 octubre 2024). “Día Mundial de la Visión 2024”. Disponible en: https://unamglobal.unam.mx/global_revista/dia-mundial-de-vision-2024/

7. Véase, Burton, Matthew J et al. The Lancet Global Health Commission on Global Eye Health: vision beyond 2020 The Lancet Global Health, Volume 9. Disponible en: [https://www.thelancet.com/journals/langlo/article/PIIS2214-109X\(20\)30488-5/full-text](https://www.thelancet.com/journals/langlo/article/PIIS2214-109X(20)30488-5/full-text)

8 Véase, Organización Mundial de la Salud. Salud visual. Disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/salud-visual>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de marzo de 2025.

Diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura	
Junta de Coordinación Política Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.	Mesa Directiva Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.
Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto. Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/	